

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 17 de diciembre de 1987

Núm. 288

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 77.757

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José Angellobe Martínez, con domicilio en la avenida de América, núm. 34, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 18 del pasado mes de octubre, a las 9.30 horas, cuando el expedientado se encontraba por el paraje "Val de la Sorolla", del término municipal de Fuentes de Ebro, y al serle requerida la documentación, resultó carecer del permiso de armas;

Resultando que de dichos hechos se dió traslado al expedientado por mediación del Boletín Oficial de la Provincia número 262, de 17 de noviembre de 1987, por resultar desconocido en el domicilio indicado;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" número 230, de 25 de septiembre de 1981); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 83 del Reglamento de Armas, que establece la obligatoriedad de la debida documentación de las armas que se posean, que deberá acompañarlas en todo caso, por lo que dentro de las cuantías sancionadoras recogidas en el artículo 147 del mismo texto legal y su modificación posterior por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, y siendo competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 141 del citado Reglamento y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a don José Angellobe Martínez una sanción de

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en Papel de pagos al Estado en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel

SECCION TERCERA

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 78.284

Por Decreto de la Presidencia número 2.024, de fecha 20 de noviembre, dada la extraordinaria urgencia apreciada, se ha procedido a la anulación de las obras números 121 y 188 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, referentes a urbanización del barrio de Rivas, en Ejea de los Caballeros, y pavimentación de calles en Sierra de Luna.

Asimismo, en el Decreto se lleva a cabo la aprobación de nuevas obras a incluir en ese Plan y que son las de depuradora de abastecimiento de aguas (potabilizadora y depósito, segunda etapa) en Calatayud, y urbanización y apertura de avenida Perimetral, quinta fase, en Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público lo anterior para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones. Zaragoza, 4 de diciembre de 1987. — El secretario general.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Rufino Lezcano Gálvez (calle Albareda, 6, de Zaragoza). Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Aranda (embalse de Maidevera).

Término municipal donde radican las obras: Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril), "Boletín Oficial del Estado" número 103 del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel

Núm. 76.402

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Guadalope, calle Alejandre, 22. 44600 Alcañiz (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Mejora de los regadíos de la cuenca del Guadalope.

Caudal de agua solicitado: 2.500 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Ebro (embalse de

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" número 103 del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 75.308

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Zaragoza (plaza del Pilar, 18).

Referencia: AT 195-87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, estación depuradora de la Almozara.

Potencia y tensiones: 800 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, con dos tramos subterráneos y uno aéreo de 210, 114 y 448 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación depuradora de la Almozara.

Presupuesto: 6.552.804 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 78.026

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por el Servicio Provincial de Recaudación, han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a las normas de procedimiento administrativo para la aplicación del concierto con el Ministerio de Economía y Hacienda, para la recàudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería Territorial (sita en calle Doctor Cerrada, 6) se procederá a cursar la baja de oficio de la empresa y sus trabajadores.

Relación de deudores afectados

Número de inscripción, empresa o sujeto responsable e importe

Régimen general:

50-73.347-07. Bueno Martínez, Angel T. 20.973. 50-74.147-31. Espín y Pellicer, S. L. 1.856.847. 50-75.295-15. Oyaga Torralba, Emilio. 10.359.854. 50-75.844-79. Terrer Novella, Amado. 499. 50-75.892-30. C. y Mantenimiento, S. A. 2.007.786. 50-78.952-83. Calajero Zalba, José-Luis. 514.252.

Autónomos:

50-204.463-76. Robert Hernando, Enrique. 176.976. 50-210.726-34. Benito Solanas, Ernesto. 336.182. 50-211.561-93. Gascón Marín, Gabino. 214.526. 50-216.497-82. Reyes Ráfales, Daniel. 242.455. 50-217.472-87. Brosed Baulenas, Domingo. 246.131. 50-217.485-03. Moncada Lobato, Josefa. 90.576. 50-705.535-46. Gállego Braulio, Paulino. 304.847. 50-713.003-45. Sánchez Martínez, Francisco-Javier. 90.576. 50-721.499-05. Iniesta Coullaut, Lorenzo. 55.230. 50-730.219-92. Ripol Palacios, Miguel. 67.932. 50-733.446-21. Sáez Bonilla, María. 165.688. 50-734.880-00. Galindo Sierra, Josefina. 58.474.

Representantes comerciales:

50-541.949-27. Bassil Haddad, Telaat. 502.070. 50-543.751-83. Heshiki Higa, Julio-Kenma. 184.239. 50-600.447-34. Baricelli Cano, María-Teresa. 418.929. 50-605.882-37. Derecho Redondo, José-Mar. 419.361. 50-661.933-22. López Burgos, Encarnación. 367.827.

Recursos diversos:

50-55.584-92. López Codes, José-Antonio. 12.000. 50-75.701-33. Caldar, S. A. 24.000.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1987. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

NOTIFICACIONES

Núm. 78.276

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubier to, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son.

DEUDO	RES	PERIODO	IMPORTE
50/000.831-47 50/000.942-61 50/028.503-74 50/030.111-33 50/035.469-56 50/045.538-37 50/046.007-21 50/056.191-20 50/064.950-49	JESUS VICENTE, S.A. JOSE ANTONIO PASAMAR BONILLA CALZADOS EL FAISAN, S.L. ANSELMO TASCON RODRIGUEZ FUNDIC.HIERRO L.NATALIAS (FIANSA) CALZADOS SAN BABIL, S.L. INDUSTRIAS SEMA, S.A. INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA, S.A. COMERCIAL MAGEFESA	06/87 a 07/87 01/86 a 10/86 06/87 a 07/87 06/87 a 07/87 07/87 a 07/87 07/87 a 07/87 06/87 a 07/87 05/87 a 05/87 07/87 a 07/87	161.972 130.826 1.092.710 2.365.499 1.415.179 773.737 8.850.589 651.808 43.536 512.465
50/069.138-66 50/070.259-23	CALZADOS BERNIA, S.A. VIDRIOS, S.L.	06/87 a 07/87 09/83 a 10/84	417.540

DEUDO	RES	PERIODO	IMPORTE
50/071.895-10 50/072.599-35 50/076.298-48 50/076.299-49 50/076.886-54 50/077.279-59	PROMOTORA NN. PP. ARAGONESAS FAREBESA, S.A. FAREBESA, S.A. JULIO DOMINGO IZQUIERDO GRACIA	06/87 a 07/87 07/87 a 07/87 01/86 a 06/86 07/87 a 07/87 06/87 a 06/87 06/87 a 07/87	127.457 2.228.822 285.957 48.697 139.876 203.157
50/077.921-22 50/078.764-89 50/078.775-03 50/079.209-49 50/079.238-78 50/079.781-39 50/080.026-90 50/080.540-22 50/080.968-62 50/083.178-41 50/084.162-55 50/084.491-93 50/086.070-23 50/087.117-03	CRELAC, S.A. INDUSTRIALIZ. DIVERSAS, S.A. CONFECCIONES ROCARR, S.L. AUTOMOVILES Y TRACCION, S.A. AUTOMOVILES Y TRACCION, S.A. APALAY SHOES, S.A. CTNES. PEÑA ZAURIN, S.L. EXCLUSIVAS ZAREST, S.A. PROYECTOS Y SERVICIOS ENVASADO MACRO, S.A. ROSARIO MARTIN RUBIO MARTINEZ, TEC. ELECTRICAS, S.L. PEQUERUL VICENTE, S.L. ENTABAN, SDAD.COOP.LTDA. CARLOS BONJOCH RIASOL DANIEL LAZARO PANOS	06/87 a 07/87 05/87 a 05/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87 05/87 a 06/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87 10/86 a 11/86 06/87 a 05/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87 06/87 a 06/87	365.000 286.705 52.813 16.984 4.734 2.777.995 214.239 115.937 114.187 22.823 35.432 34.335 110.128 4.906 137.837 18.430
50/087.267-56 50/087.508-06 50/088.230-49	LUIS M. SUBIRA CASTILLON COLECTIVO EMPRESARIAL ARGONES, SA	06/87 a 06/87	1.267 40.430 31.274

Zaragoza, 9 de diciembre de 1987.-El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

REQUERIMIENTOS

Núm. 78.276 bis

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por el ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubier to, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDO	RES	PERIOI	0 0	IMPORTE
20/046.947-54	O.T. TRABAJOS EMPRESARIOS, S.A.	04/86 a 05/	/86	100.527
50/000.475-79	FANDOS, S.L.	06/87 a 06/	/87	565.714
50/000.942-61	JOSE ANTONIO PASAMAR BONILLA	01/86 a 01/	/87	572.814
50/026.659-73	PASCUAL OLANO PARCES	06/87 a 06/	/87	33.815
50/031.280-38	ROBERTO PEREZ GIL	05/87 a 05/	/87	122.539
50/031.457-21	JOSE HERRANZ ARNAIZ	05/87 a 05/	/87	32.289
50/032.395-86	MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	06/87 a 06/	/87	34.379
50/032.735-38	RAFAEL GRACIA NICOLAS	06/87 a 06/	/87	70.763
50/034.821-87	TRANSPORTES RAPIDOS ESPAÑOLES	06/87 a 06/	/87	744.533
50/035.235-16	CALZADOS VIPE, S.L.	06/87 a 06/	/87	29.345
50/038.999-94	MARIANO CEBOLLERO BEL	06/87 a 06/	/87	41.309
50/040.889-44	EMILIO SALAS MOROS	06/87 a 06/	/87	39.968
50/042.226-23	FELIX GRACIA BLANCO	06/87 a 06/	/87	45.302
50/043.324-54		06/87 a 06/	/87	165.230
50/043.345-75		05/87 a 06/	/87	54.120
50/043.951-02	LUIS LOZANO BLANCO	05/87 a 06/	/87	58.710

DEUDO	RES	PERIODO	IMPORTE
50/044.000-51	PEDRO SERRANO, S.A.	05/87 a 06/87	807.893
50/044.000-31	ALFE FERNANDO Y ALVARO ARIZA	05/87 a 05/87	41.592
50/044.131-40	TAJADA ALADREN, S.A.	06/87 a 06/87	38.451
50/045.915-26	TALLERES HNOS. BRIZ, S.L.	06/87 a 06/87	667.822
50/045.913-20	APLIC. DE PINTURAS JUSE, S.L.	06/87 a 06/87	165.230
50/047.666-31	CROMODUR, S.A.	06/87 a 06/87	340.929
50/047.735-03	PILAR REMIRO CASEDAS	05/87 a 05/87	46.668
50/048.061-38	HOSTAL PALMA	05/87 a 05/87	183.824
50/048.081-58	JOSE ORDOVAS ARRUEGO	06/87 a 06/87	90.600
50/049.300-16	MARIA LUISA GRACIA BARDAJI	06/87 a 06/87	21.426
50/049.321-37	ANGEL PEREZ CASORRAN	05/87 a 05/87	101.961
50/051.104-74	CRISTALERIA LAS FUENTES	06/87 a 06/87	43.176
50/051.492-74	FRANCISCO PEREZ BERMUDEZ	06/87 a 06/87	254.423
50/051.575-60	PEDRO IBAÑEZ ACERO	05/87 a 05/87	430.491
50/053.018-48	ANDRES SANCHEZ SANZ	06/87 a 06/87	99.344
50/053.757-11	ANROAN, S.A.	07/87 a 08/87	463.924
50/054.479-54	FERNANDO AGREDA CATALAN	05/87 a 06/87	322.475
50/054.832-19	LUIS FERNANDO NAVARRO GARCIA	06/87 a 06/87	32.177
50/055.165-61	ASOC.NACIONAL INVALIDOS CIVILES	06/87 a 06/87	171.899
50/055.824-41	MANUEL ROMAN GIL	05/87 a 05/87	2.246
50/056.147-73	YOERMY, S.L.	06/87 a 06/87	54.164
50/059.118-37	LA MECA DE LOS PANTALONES, S.A.	06/87 a 06/87	198.669
50/059.778-18	MARIA PILAR MARTINEZ YAGUE	06/87 a 06/87	31.378
50/060.328-83	IND. MANUTENCION Y ALMA. S.A.	06/87 a 06/87	41.563
50/061.242-27	ZARMAN, S.A.	06/87 a 06/87	38.433
50/061.638-35	PRO INDUSTRIAL, S.A.	06/87 a 06/87	350.429
50/061.97783	JUAN FERRE MATHEU, S.A.	06/87 a 06/87	40.854
50/062.077-86	CHOCOLATES TRAPA, S.A.	01/84 a 12/84	13.487
50/062.549-73	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	06/87 a 08/87	239.116
50/062.657-84	M.PILAR GRASA ESQUISABEL	05/87 a 06/87	643.331
50/063.558-15	DISTRIBUIDORA ZARAGOZANA, S.A.	05/87 a 05/87	23.099
50/063.589-46	MEDIODIA, S.A.	05/87 a 06/87	1.366.291
50/064.056-28	INMO. GRACIA LAS FUENTES, S.A.	07/87 a 07/87	87.616
50/064.226-04	FUNDACION F.CUENCA VILLORO	05/87 a 05/87	114.903
50/064.381-62	ANDRES DIAZ ALESANCO	06/87 a 06/87	508.232
50/064.477-61	FELIX MARUGAN, S.A.	05/87 a 06/87	183.350
50/065.462-76	LIBRA, MUTUA DE SEGUROS	01/82 a 07/87	362.860
50/065.844-70	PUERTAS ZARAGOZA, S.L.	06/87 a 06/87	246.736
50/066.784-40	ESTUDIOS DECAR, S.L.	06/87 a 06/87	169.067
50/066.815-71	FORJAS Y RUEDAS DE CALATAYUD	05/87 a 05/87	692.455
50/066.837-93	COOP. PRODUC. IND. DEL PILAR	06/87 a 06/87	27.256
50/067.319-90	ESCAYOLAS VILLAFELICHE, S.A.	06/87 a 06/87	125.753
50/067.349-23	LIMPIEZAS LA CONSTANCIA, S.A.	01/87 a 01/87	52.824
50/067.628-11	BALBINO ALOS BARDUZAL	05/87 a 06/87	64.890 82.354
50/067.725-11	ALICIA MARIA SERRANO GARCIA	05/87 a 05/87	38.451
50/067.868-57	CESAREO DE MIGUEL SERRANO	06/87 a 06/87 01/87 a 05/87	2.872
50/068.397-04	PILAR JIMENO CIHUELO	06/87 a 06/87	34.185
50/068.935-57	JOSE LUIS COARASA CASTILLO	05/87 a 06/87	67.826
50/069.161-89	VICTOR A. RAMIREZ EGUIZABAL	05/87 a 06/87	897.597
50/070.037-92	PRODUCTOS SOBREVIELA, S.A. ANGEL J. OYARZABAL BARRAGA	06/87 a 06/87	26.128
50/070.354-21		06/87 a 06/87	41.309
50/070.702-78	INSTALACIONES MATEO, S.L. NATIVIDAD GUILLEN ANGLADA	06/87 a 06/87	144.577
50/070.973-58	CTNES. SANCHO GARCIA, S.A.	05/87 a 05/87	46.376
50/071.146-37	S. AGRICOLAS LA ALMUNIA, S.A.	05/87 a 05/87	136.887
50/071.172-63	QUIROGRAFICA, S.A.	01/87 a 05/87	3.711
50/071.386-83 50/071.488-88	IGNACIO ESCANERO CLEMENTE	05/87 a 05/87	35.691
50/071.488-88	CESAR MONTALBAN, S.L.	06/87 a 06/87	485.907
50/071.724-33	TRANSPORTES J. MARCO, S.A.	06/87 a 06/87	244.976
50/071.805-17	CARMEN CASORRAN AYUDA	05/87 a 05/87	35.691
30,371.303 17			

DEUDO	RES	PERIODO	IMPORTE
50/071.824-36	CONSTRUCCIONES ROSAS, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/072.033-51	JOSE IGNACIO AZNAR ZUZA	06/87 a 06/87	347.545
50/072.223-47	COMERCIAL JUMEL, S.L.	06/87 a 06/87	41.923
50/072.818-60	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ARAGONESA	05/87 a 06/87	2.507.947
50/072.825-67	OBRAS EE. NAVARRA, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/072.853-95	CORAL TRES, S.A.	06/87 a 06/87	23.522
50/073.066-17	MAQUINARIA JUMART, S.L.	06/87 a 06/87	135.652
50/073.324-81	ZARAGOZANA DE FERRALLAS, S.A.	06/87 a 06/87	651.464
50/073.360-20	G.S. DE COLONIZACION 2320	05/87 a 06/87	99.480
50/073.792-64	NUEVA BRU, S.A.	06/87 a 06/87	54.969
50/073.924-02	PERSIANAS RABLE, S.L.	06/87 a 06/87	31.999
50/073.997-75	CONSTRUCCIONES CUOTA, S.L.	05/87 a 05/87	318.176
50/074.010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	05/87 a 05/87	46.715
50/074.794-96	JAVIER HERNANDEZ ARIÑO	05/87 a 05/87	46.376
50/074.880-85	JESUS BUENO YAGUE	05/87 a 06/87	73.489
50/074.887-92	TRANSPORTES MARIANO, S.L.	06/87 a 06/87	117.400
50/074.922-30	DISCOTECAS ARAGONESAS, S.L.	06/87 a 06/87	37.081
50/075.043-54	HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	06/87 a 06/87	45.302
50/075.295-15	EMILIO OYAGA TORRALBA	06/87 a 06/87	312.801
50/075.305-23	JOSE LUIS CERVANTES LOPEZ	05/87 a 05/87	23.360
50/075.553-79	CTNES. Y PP. ARAGONESES, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/075.570-96	JESUS FERRER GALINDO	06/87 a 06/87	34.117
50/075.580-09	SEGURIDAD, S.L.	06/87 a 06/87	32.810
50/075.638-67	JUAN JIMENEZ NARANJO	06/87 a 06/87	28.038
50/075.676-08	MUEBLES ARTECO, S.C. LTDA.	06/87 a 06/87	88.445
50/075.775-10	BOLSOS Y MARROQUINERIA, S.L.	05/87 a 06/87	114.823
50/075.891-29	F.J. GARCIA DE LA TORRE	06/87 a 06/87	42.850
50/075.892-30	C. Y MANTENIMIENTO, S.A.	06/87 a 06/87	82.614
50/075.942-80	GRABE, S.A.	06/87 a 06/87	77.909
50/075.948-86	FERRALLA MONCAYO, S.L.	06/87 a 06/87	82.614
50/075.998-39	M. LUISA SAZ MARIN	03/87 a 03/87	59.998
50/076.108-52	CODEVIJUSE, S.A.	06/87 a 06/87	55.686
50/076.118-62		02/87 a 02/87	61.934
	RAMON COSCOLIN AZAGRA	04/87 a 06/87	191.082 34.185
50/076.147-91	AGUSTIN LOPEZ ARRUEBO	06/87 a 06/87	24.281
50/076.217-64	CALIGRAMA, S.C.	06/87 a 06/87	245.936
50/076.232-79		06/87 a 06/87 05/87 a 05/87	23.358
50/076.275-25	ARACELI VALLEJO LAGUERA	06/87 a 06/87	45.302
50/076.292-42	POLIACTUR, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/076.414-67	RAFAEL SANCHEZ BOLANCE MARIO MURILLO BLASCO	05/87 a 05/87	35.323
50/076.423-76 50/076.552-11	IND. PLASTICAS RICLA, S.L.	06/87 a 06/87	61.417
50/076.601-60	MASILLAS Y GALVANIZADOS, S.A.	06/87 a 06/87	48.191
50/076.758-23	ANTONIO CALVETE LON	06/87 a 06/87	48.562
50/076.762-27	TEXTIL TORRELLAS, S.C.L.	06/87 a 06/87	109.023
50/076.766-31	EBRO INTERNACIONAL, S.A.	06/87 a 06/87	31.378
50/076.811-76	MARIANO DE GREGORIO LOPEZ	05/87 a 05/87	145.688
50/076.854-22		06/87 a 06/87	24.281
50/076.879-47	~	05/87 a 05/87	57.847
50/076.937-08	ABIEL, S.L.	06/87 a 06/87	45.302
50/076.991-62	M. CARMEN MORANTE VICO	06/87 a 06/87	62.752
50/077.150-27	LUIS M. PASCUAL RODRIGUEZ	05/87 a 05/87	57.175
50/077.159-36	CONT. MONEGROS, S.L.	05/87 a 06/87	812.022
50/077.192-69	CONSTRUCCIONES IBLACA, S.A.	06/87 a 06/87	606.869
50/077.257-37	ICERICA DE DATOS, S.A.	06/87 a 06/87	41.961
50/077.521-10	PEDRO PIQUERO, S.A.	06/87 a 06/87	141.526
50/077.549-38	INDUSTRIAS SESMA, S.L.	06/87 a 06/87	37.498
50/077.589-78	LUMON ESTUDIO, S.L.	06/87 a 06/87	58.965 34.512
50/077.606-95	PROCESOS GALVANICOS, S.A.	06/87 a 06/87	78.269
50/077.720-15	TTES. AYLAGAS, S.L.	06/87 a 06/87	70.209

DEUDO	RES	PERIODO	IMPORTE
50/077.721-16	UBALDO DIEST BARBED	06/87 a 06/87	88.445
50/077.721-10	AA. EJEA DE LOS CABALLEROS	06/87 a 06/87	56.076
50/078.019-23	SORIN ESPAÑA, S.A.	06/86 a 06/86	64.359
50/078.019-23	ANGEL HERBAS HERNANDEZ	06/87 a 06/87	357.486
50/078.027-31	S.C. FERRISA	05/87 a 05/87	92.750
50/078.240-50	AEMTOP, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/078.241-51	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	06/87 a 06/87	72.899
	MARIA ISABEL YUS CRUZ	05/87 a 05/87	23.099
50/078.325-38	ESMAPLA, S.A.	06/87 a 06/87	601.014
50/078.462-78 50/078.496-15	MUBETRAN, S.A.	06/87 a 06/87	78.269
	GABRIEL MARTINEZ SANZ	06/87 a 06/87	242.152
50/078.589-11 50/078.594-16	ECONOIL, S.A:	06/87 a 06/87	110.173
50/078.716-41	EREBO, S.C.L.	04/87 a 05/87	356.258
	ROSA BLANCA IZQUIERDO RUIZ	06/87 a 06/87	24.281
50/078.721-46 50/078.936-67	FRUTAS SANCHEZ AVELL., S.A.	06/87 a 06/87	35.383
50/078.936-67	EFREN HERNANDEZ SOTO	09/85 a 06/87	69.957
50/078.952-83	JOSE LUIS CALAJERO ZALBA	06/87 a 06/87	33.464
50/079.140-77	EMBALAJES VILLANUEVA, S.A.	06/87 a 06/87	26.828
50/079.268-11	JOSE A. BORREGO LLANAS	05/87 a 05/87	31.776
50/079.314-57	TTES. Y ALMACENES COGULLADA, S.L.		156.535
50/079.447-93	ELECTRICIDAD ENMA, S.A.	06/87 a 06/87	102.552
50/079.582-34	CONFECCIONES J.L., S.A.	06/87 a 06/87	310.822
		06/87 a 06/87	38.719
50/079.609-61	HIPERGRES, S.A.	06/87 a 06/87	35.383
50/079.611-63	C. DE DD. ALIMENTARIAS, S.A.	06/87 a 06/87	94.130
50/079.626-78	NIMIX, S.A.	05/87 a 06/87	153.712
50/079.642-94	V.S., S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/079.671-26	ROTRIMA, S.A.	03/87 a 04/87	46.976
50/079.824-82	VICENTE B. MARCO SOLORZANO	06/87 a 06/87	34.191
50/079.870-51	JUAN MANUEL MARTINEZ ORTEGA	06/87 a 06/87	263.800
50/079.938-02	MILAGROS CARDIEL ARNAIZ	06/87 a 06/87	62.752
50/079.954-18	TOMAS INSA GARCIA	06/87 a 06/87	125.504
50/079.976-40	SAFEC, S.A. WELCOM TRANSPORTS, S.A.	01/87 a 01/87	390.349
50/079.983-47	LUIS LACAMARA BESCOS	05/87 a 06/87	95.277
50/080.003-67	ANTONIO TOMAS IBAÑEZ INSA	06/87 a 06/87	29.480
50/080.034-01	CONFECCIONES GARVI, S.L.	06/87 a 06/87	27.256
50/080.047-14	COL. MODA ALFREDO, S.A.	05/87 a 06/87	48.234
50/080.206-76	ARTESANIAS PALACIN, S.L.	06/87 a 06/87	112.945
50/080.254-27	ARNALDO M. ESCO GONZALEZ	06/87 a 06/87	24.281
50/080.290-63 50/080.359-35	ALVARO VILLAGRASA MARTINEZ	05/87 a 06/87	458.378
50/080.359-35	TOUCHY COSMETIC TRACTAMENTS	06/87 a 06/87	39.191
50/080.453-52	ARCOVEN, S.L.	05/87 a 05/87	114.956
50/080.524-00	SDAD. PARA LA ASIST. HUMANA, S.A.		23.922
50/080.740-28	DISTRIBUCIONES VALPARAISO, S.A.	05/87 a 06/87	203.477
50/080.740-28	CONYLTEX, S.A.	06/87 a 06/87	54.165
50/080.908-02	GUIT, SDAD. C. LTDA.	06/87 a 06/87	264.893
50/080.908-02	JOSE JAVIER SIMON SANCHEZ	06/87 a 06/87	48.562
50/080.919-13	ENTREPRISES, S.A.	06/87 a 06/87	90.600
50/080.925-19	OF. TECNICA TJOS. EMPRESARIALES	06/87 a 06/87	33.464
50/081.018-13	TEXTIL BORJA, S.A.	06/87 a 06/87	485.907
	GRUPO INVERSOR ARAGONES, S.A.	06/87 a 06/87	135.950
50/081.074-71 50/081.105-05	CIAL. AGRICOLA DEL JALON	06/87 a 06/87	752.223
50/081.105-05	JOSE ARREGUI PUEYO	06/87 a 06/87	45.302
50/081.146-46	MADINSA	05/87 a 05/87	302.053
50/081.331-37	ALIMENTARIA DEL EBRO, S.A.	06/87 a 06/87	106.146
50/081.583-95		06/87 a 06/87	24.281
50/081.617-32	II. COSMETOLOGICAS EE., S.A.	06/87 a 06/87	156.763
50/081.629-44	MESON LOS PINCHOS, S.C.	04/87 a 04/87	
50/081.631-46	ALFONSO ALZURIA RAMI	06/87 a 06/87	82.614
50/081.635-50		06/87 a 06/87	9.546

DEUDO	DRES	PERIODO	IMPORTE
50/081.766-84	LACACEROS, S.A.	05/87 a 06/87	214.145
50/081.803-24	PEREZ ALBERO, S.L.	05/87 a 05/87	93.428
50/081.839-60	LOCHAN, S.A.	06/87 a 06/87	549.215
50/081.951-75	S.I.C., S.C.L.	06/87 a 06/87	66.930
50/082.156-86	M. PILAR NAVASCUES GARGALLO	05/87 a 05/87	25.431
50/082.511-53	ADELINA ESCUDERO CARBONELL	02/87 a 02/87	23.622
50/082.614-59	ADOLFO VALLES FUERTES	06/87 a 06/87	75.598
50/082.636-81	EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A.	05/87 a 06/87	66.667
50/082.643-88	EXICON LILYBAR, S.A.	01/86 a 03/86	204.019
50/082.691-39	HANNA/TANNDUS, S.L.	06/87 a 06/87	140.191
50/082.776-27	ARAGONESA MATERIAS PETREAS, S.L.	05/87 a 07/87	774.704
50/082.815-66	ENVAGRAF, S.L.	06/87 a 06/87	466.216
50/082.825-76	ARAGONESA TEXTIL, S.C.L.	06/87 a 06/87	140.843
50/082.830-81	ARCALOPE, S.L.	05/87 a 05/87	23.358
50/082.942-96		06/87 a 06/87	24.052
50/082.946-03	G.M.B. ARAGON, S.A.	06/87 a 06/87	36.277
50/082.095-25	ANTONIO LANGA BURGAZ	06/87 a 06/87	24.281
50/082.127-57	VICTOR ANGEL PEREZ BIOTA	06/87 a 06/87	31.378
50/082.12/-5/	JOSE LUIS LARRAMENDI RECALDE	06/87 a 06/87	25.561
50/082.156-86	M. PILAR NAVASCUES GARGALLO		81.766
50/082.1/6-09	CONFECCIONES CAR, S.L.	06/87 a 06/87	48.562
50/082.208-41	SANTIAGO RUIZ MORENO	06/87 a 06/87	
50/082.327-63	ANGEL GALLEGO LOPEZ	01/87 a 06/87	902.270
50/082.395-34	REMOVIL, S.A.	06/87 a 06/87	134.509
50/082.396-35	REFRIGERACION PIRINEOS, S.L.	06/87 a 06/87	136.737
50/082.483-25	MATILDE MORALES GIMENEZ	05/87 a 05/87	64.886
50/083.007-64	MUNDOVAL, S.A.	05/87 a 06/87	55.296
50/083.008-65	JOSE BELLIDO NAVAJAS	06/87 a 06/87	34.512
50/083.069-29	ESTAMPACIONES CADRETE, S.A.	06/87 a 06/87	37.649
50/083.169-32	TERESA PABLO VELILLA	06/87 a 06/87	21.629
50/083.173-36	LUIS VILLACAMPA GARCIA	05/87 a 06/87	70.764
50/083.174-37	JOSE M. SERRANO ARRUEGO	05/87 a 06/87	47.639
50/083.178-41	ROSARIO MARTIN RUBIO	05/87 a 05/87	22.364
50/083.187-50	EMILIO ANGEL MENENDEZ RAMOS	06/87 a 06/87	24.281
50/084.158-51	TAPIZESTIL, S.L.	06/87 a 06/87	29.480
50/084.161-54	ASOC. PEQU. AGRIC. GAN. ZARAGOZA	06/87 a 06/87	81.831
50/084.196-89	HOSTELERIA EL BOCHO, S.A.	06/87 a 06/87	26.128
50/084.199-92	MAGDALENA GARCIA CRUCES	06/87 a 06/87	21.426
50/084.205-01	WIGLASSTOR EUROPEA, S.A.	06/87 a 06/87	33.464
50/084.224-20	PAULINO LARENA GARCIA	06/87 a 06/87	24.281
50/084.235-31	EJA MANTENIMIENTO, S.A.	05/87 a 05/87	3.376
50/084.269-65	MONTAJES EE. PIMA, S.A.	06/87 a 06/87	123.923
50/084.368-67	DISTRIBUCIONES STA. FE, S.A.	06/87 a 06/87	35.383
50/084.476-78	MAS DE TRECE, SDAD. LTDA.	06/87 a 06/87	28.038
50/084.487-89	CTNES. ACAMPO VIEJO, S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/084.660-68	CTNES. HERNANDEZ M., S.A.	06/87 a 06/87	45.302
50/084.888-05	INDUSTRIAS LOREN, S.A.	06/87 a 06/87	26.828
50/084.975-92	VICTOR J. ABEYTUA GIMENEZ	05/87 a 05/87	23.358
50/084.994-14	MIGUEL GRIMA ASTASIO	06/87 a 06/87	309.575
50/085.128-51	ELECTRONICA PIRINEA	06/87 a 06/87	86.275
50/085.191-17	JOSE DAVID GRACIA GARGALLO	06/87 a 06/87	39.135
50/085.286-15	GIUSEPPE FOLETTI	06/87 a 06/87	34.512
50/085.301-30	KIWI, SDAD. COOP. LTDA.	06/87 a 06/87	299.074
50/085.415-47	MONTAJES EE. DITESA, S.A.	05/87 a 06/87	67.014
50/085.448-80	BERNARDO BALLESTERA REVUELTA	06/87 a 06/87	39.135
50/085.534-69	FECONSA	05/87 a 06/87	1.930.090
50/085.567-05	MIGUEL LORES MERINO	06/87 a 06/87	52.256
50/085.636-74	ROMOFESA, S.A.	05/87 a 05/87	272.721
50/085.734-75	MIGUEL ANGEL OLIVAN PAULES	05/87 a 05/87	32.419
50/086.070-23	CARLOS BONJOCH RIASOL	04/87 a 04/87	138.199
50/086.282-41	CONSTRUCCIONES RIO GALLEGO, S.A.	06/87 a 06/87	45.302

DEUDO	RES	PERI	<u>O D O</u>	IMPORTE
50/086.379-41	GERARDO HEREDIA RIOS	06/87 a	06/87	26.128
50/086.519-84	MOGEN, S.L.	06/87 a	06/87	34.185
50/086.531-96	SANTOS Y BERDEJO, S.C.	06/87 a	06/87	29.480
50/086.562-30	PP. AA. PIQUERAS, S.A.	02/87 a	02/87	23.498
50/086.620-88	LUIS PERALES VARGAS	06/87 a	06/87	24.281
50/086.862-39	MARIA PILAR LARROSA LOPEZ	05/87 a	05/87	23.358
50/086.886-63	JOSE FCO. NAVARRO HERRERO	06/87 a	06/87	24.281
50/087.088-71	ALIMENTOS ZARAGOZA, S.A.	06/87 a	06/87	71.297
50/087.192-78	PROYECTOS CARSAM, S.A.	06/87 a	06/87	76.905
50/087.203-89	DD. ALIMENTARIAS ARAGON, S.A.	06/87 a	06/87	70.763
50/087.400-92	EE. Y CTNES. SORIANAS, S.L.	06/87 a	06/87	125.753
50/087.820-27	ANTONIO ROGELIO LOPEZ MELLADO	06/87 a	06/87	26.128
50/087.885-92	FERNANDO MARQUET CRESPO	06/87 a	06/87	70.078
50/087.912-22	CIAL. AGRICOLA GANADERA ARAGONESA	06/87 a	06/87	106.146
50/088.037-50	LUIS MIGUEL GRACIA MIRANDA	06/87 a	06/87	24.281
50/088.211-30	ZARAGOZA TELEVISION CABLE, S.A.	06/87 a	06/87	82.616
50/088.230-49	CAPUZ Y CIA, S.A.	07/87 a	07/87	82.997

Zaragoza, 9 de diciembre de 1987 .- El tesorero territorial, José-María Diez Garay.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 77.442

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 5.400 de 1983, seguido contra don Antonio Cadena Gajón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Chrysler", modelo 1800, matrícula Z-5757-J;

valorado en 300.000 pesetas.

Dicho automóvil se halla depositado bajo la custodia de doña Pilar Blesa Ineva, con domicilio en calle General Franco, 14, de María de Huerva (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el día 15 de enero de 1988, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en el se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1987. — El magistrado, Benjamín

Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2 Núm. 72.544

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 183 de 1987, sobre despido, promovidos por Florián Beller Kinzler, contra Oh de Bailar, S. A, y otros, la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, en recurso de queja, ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«En Madrid a 20 de octubre de 1987. — La Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. señores magistrados que al margen se indican, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente

Auto. — En el recurso de queja número 1.880 de 1987, interpuesto por el demandante Florián Beller Kinzler contra auto dictado en fecha 14 de julio de 1987 por la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza, ha sido ponente el Ilmo. señor magistrado don Eduardo Pardo Unanúa, y...

La Sala resuelve: Desestimar el recurso de queja interpuesto por Florián Beller Kinzler contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza en fecha 14 de julio de 1987, en virtud de demanda por aquél deducida contra Oh de Bailar, S. A., declarándose firme, por tanto, dicha resolución. Dedúzcase certificación del presente para su remisión a la Magistratura de Trabajo de procedencia a efectos de notificación a las partes.

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario. Núm. 72.551

«Sentencia número 559. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 155 de 1987, sobre jubilación, promovidos por María-Pilar Domínguez Piazuelo, asistida del letrado don Francisco Polo Blasco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Fernando Sánchez Franco, y contra la empresa Largen, S. A., y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por María-Pilar Domínguez Piazuelo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Larsen, S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de

los pedimentos formulados en su contra en la referida demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — El secretario.

Núm. 74.821

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 243 de 1987, seguidos a instancia de Domingo Mateo Crespo y tres más, contra Instalaciones Industriales Longares, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado

providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Instalaciones Industriales Longares, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 234.000 pesetas de principal, según sentencia de 23 de septiembre de 1987, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Instalaciones Industriales Longares, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 74.822

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia:

Por el presente hace saber: Que en autos número 245 de 1987, seguidos a instancia de Mariano Serrano Pecuero y treinta y dos más, contra Distri-

buidora Abad Talleres, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. -En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.675.862 pesetas de principal, según sentencia de 7 de octubre de 1987, más la de 250.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Distribudora Abad Talleres, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El

Núm. 72.868

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos números 793 de 1986 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia número 539 de 1987. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 793 de 1986, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria, promovidos por María Ibáñez Chueca, representada por el letrado don Arturo Acebal Martín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por la letrada doña María-José Hernández Vitoria, y contra la empresa José A. López Rodríguez, y..

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a José A. López Rodríguez a abonar a la actora María Ibáñez Checa la cantidad de 120.690 pesetas, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social al anticipo de dicha suma, sin perjuicio de su derecho a repetir frente al primero.

Notifiquese a las partes la presente sentencia, previniéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.» Y para que conste y sirva de notificación a José A. López Rodríguez, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1987. — El magistrado-juez. — El secretario.

Núm. 72.870

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza v su provincia;

Hace saber: Que en autos número 594 de 1987-2 y ejecución número 218 de 1987-2, sobre despido, a instancia de Eloy Carrera Serrano, contra Parques y Jardines Raga, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

 Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zara-«Providencia. goza a 21 de octubre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Parques y Jardines Raga, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 226.416 pesetas de principal, según sentencia de fecha 3 de octubre de 1987, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada ejecutada Miguel Angel Morte, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 73.706

«Sentencia número 574. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre - En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 392 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Josefa Díez Espinosa, representada por el letrado don Félix Azón Vilas, contra la empresa Jesús Vicente, Sociedad Anónima, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Jesús Vicente, S. A., a satisfacer a la actora Josefa Díez Espinosa la suma de 285.280 pesetas.

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que en caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1987. — El secretario.

Núm. 73.707

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza v su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 253 de 1987, promovidos por Ana-María Viruete Millán, contra INSS, TTSS y Artesanía Fotográfica, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 253 de 1987, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria, promovidos por Ana-María Viruete Millán, asistida del letrado don José-María Sarasa Sánchez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representados por el letrado don Fernando Sánchez Franco, y contra la empresa Artesanía Fotográfica, S. A., y..

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario opuesta por la parte demandada y entrando a conocer el fondo del litigio planteado, debo absolver y absuelvo a los codemandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Artesanía Fotográfica, S. A., de los pedimentos que en su contra se formulan por la actora Ana-María Viruete Millán en estos autos.

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendoles de que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Artesanía Fotográfica, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El

Núm. 74.820

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 240 de 1987, seguidos a instancia de Alfonso Crespo Gracia, contra Construcciones Hernández Montero, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Construcciones Hernández Montero, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 44.373 pesetas de principal, según sentencia de 30 de septiembre de 1987, más la de 10.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Construcciones Hernández Montero, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El

Núm. 74.823

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 241 de 1987, seguidos a instancia de José-Francisco Gaudioso Arenaga, contra Angeles Víu

51

re

OS

55

ito

do

lar

de

les

nal

ra-

les

tal

321

de

sa

do

ido

tia

ún

es

el

vil;

nes

fi-

El

822

de

s a

tri-

Laplana (Talleres Bueno), en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angeles Víu Laplana (Talleres Bueno), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 65.598 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 14 de octubre de 1987, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Angeles Víu Laplana (Talleres Bueno), se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial

de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 74.831

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 238 de 1987, seguidos a instancia de Angel Oliván Gil y otros, contra Confecciones Ramesa, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Confecciones Ramesa, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 407.634 pesetas de principal, según sentencia "in voce" del 5 de octubre de 1987, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Confecciones Ramesa, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 74.832

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 242 de 1987, seguidos a instancia de María-Jesús Bernad Ciércoles y otros, contra Miyaki, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miyaki, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.977.649 pesetas de principal, según sentencia de 18 de septiembre de 1987, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Miyaki, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 74.833

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 244 de 1987, seguidos a instancia de Pascual Gimeno Torres y tres más, contra Instalaciones Industriales Longares, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Instalaciones Industriales Longares, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía

suficiente para cubrir la cantidad de 1.118.480 pesetas de principal, según sentencia de 26 de septiembre de 1987, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Instalaciones Industriales Longares, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.037

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 230 de 1987, seguidos a instancia de Abilio García Miguel y Angelines García Berbegal, contra Plásticos Raíz, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Plásticos Raíz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 599.559 pesetas de principal, según sentencia de 3 de junio de 1983, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Plásticos Raíz, se

inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.038

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 228 de 1987, seguidos a instancia de María-Concepción Sanz García, contra Manufacturas Salcedo, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manufacturas Salcedo, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía sufficiente para cubrir la cantidad de 100.000 pesetas de principal, según acta de conciliación de 28 de septiembre de 1987, más la de 10.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Manufacturas Salcedo, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.039

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 231 de 1987, seguidos a instancia de Sixto-Manuel Dito López y José-Antonio Rodrigo Gallardo, contra Luis Pardina Sánchez, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Pardina Sánchez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 152.680 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 21 de octubre de 1987, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Luis Pardina Sánchez, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.786

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 254 de 1987, seguidos a instancia de don Luis Pajares Echevarría y otros, contra Central de Distribuciones Alimentarias, S. A. (CEDISA), en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Central de Distribuciones Alimentarias, S. A. (CEDISA), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 246.593 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de fecha 16 de febrero de 1987, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Central de Distribuciones Alimentarias, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 76.788

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 251 de 1987, seguidos a instancia de don Tomás Esteban Lacasa, contra Erebo, S. C. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo, señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Erebo, S. C. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 312.269 pesetas de principal, según sentencia de 20 de octubre de 1987, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Erebo, S. C. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3 Núm. 73.171

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 633 de 1987-3, a instancia de Antonio-Vicente Mora Gan, contra Domingo Artal Martínez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio-Vicente Mora Gan, contra Domingo Artal Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, al empresario a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, y al abono de los salarios no percibidos desde el 6 de julio de 1987.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Domingo Artal Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4 Núm. 77.761

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 691 de 1987, a instancias de Ana Burillo Ferrando, contra Rosaura Berdejo Cebello, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; hallándose la empresa demandada en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 27 de enero de 1988, a las 10.45 horas. Citese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Rosaura Berdejo Cebello en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 72.911

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 590 de 1987, recurso número 172 de 1987, seguidos a instancias de Francisco Rodrigo Polo, contra Artesanías y Servicios, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 26 de octubre de 1987 se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que, necesariamente, llevará firma del letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada Artesanías y Servicios, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 77.763

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 702 de 1987, a instancias de José-María Val Gascón, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 27 de noviembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 13 de enero de 1988, a las 11.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales."

Y encontrándose la empresa demandada Fundación F. Cuenca Villoro en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 78.016

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 790 de 1987, a instancia de doña Natividad-Ascensión Colás Lázaro, en reclamación por despido, contra Coarmo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a esta última empresa para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1988, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Coarmo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ARTIEDA

Núm. 77.497

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1987, por un importe de 16.120.739 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 651.812.
- 2. Impuestos indirectos, 90.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 2.940.857.
- 4. Transferencias corrientes, 480.000.5. Ingresos patrimoniales, 3.333.000.
- B) Operaciones de capital:
- 7. Transferencias de capital, 8.625.070.

Total ingresos, 16.120.739 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones de personal, 1.363.681.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.117.989
- Transferencias corrientes, 408.773. 4
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 11.103.540.
- Variación de pasivos financieros, 1.126.756.

Total gastos, 16.120.739 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición quedará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el

Artieda, 29 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Núm. 77.489 ATECA

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de la Zona de Ateca.

 Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base en los municipios de Ateca, Moros, Villalengua, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña, Munébrega, Castejón de las Armas, Carenas y

2.ª Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que se encuentren en posesión del título oficial de asistente social, o del correspondiente a su colegiación, y residan en Aragón. Estos requisitos de colegiación y residencia se exigirán solamente a las personas que hayan sido seleccionadas y a partir de su contratación. Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del

Servicio del Estado o de la Administración local.

e) Estar en posesión del permiso de conducir.

3.ª Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Ateca, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento de Ateca.

4.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el "Boletín Oficial de Aragón", y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae del solicitante, que tendrá una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio y en el que se valorarán, además de la titulación exigida, los siguientes aspectos:

-Cursillos de especialización realizados.

Experiencia de trabajo, remunerado o no, en el ámbito de acción social.

Experiencia de participación asociativa o en proyectos de desarrollo comunitario, de manera especial los que se hayan llevado a cabo en la comarca de Calatayud.

Otros méritos debidamente justificados.

b) Formulación por el solicitante de un plan de actuación para la puesta en funcionamiento y desarrollo del Servicio objeto de la presente convocatoria. Dicho plan deberá contener, al menos, los objetivos generales del Servicio, actuaciones a largo y medio plazo, así como un programa más detallado de actuación para el período de los dos primeros meses de su trabajo, y tendrá una extensión máxima de diez folios mecanografiados a doble espacio.

6.ª El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria, otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón.

7.ª Fase de oposición. — En esta primera fase los aspirantes deberán desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema previamente determinado por el tribunal y relacionado con las actividades de un servicio social, no permitiéndose la utilización de bibliografías para el desarrollo del mismo. Los miembros del tribunal valorarán indivudalmente el citado ejercicio, calificándolo de cero a diez puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente fase. La puntuación obtenida en el ejercicio será publicada en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Ateca.

8.ª Fase de concurso. — En esta fase sólo se valorarán los méritos suficientemente acreditados en el curriculum, al tenor siguiente:

—Cursillos de especialización: de 1 a 5 puntos.

-Experiencia de trabajo: de 1 a 5 puntos.

Participación en proyectos de trabajos comunitarios: de 1 a 5 puntos.

Otros méritos: de 1 a 3 puntos.

La calificación de esta fase se obtendrá por la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal, publicándose el resultado en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Ateca.

9.ª Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Ateca, como sede administrativa del Servicio, para su nombramiento.

10. La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Ateca, quien le abonará sus haberes mensuales.

El contrato laboral tendrá una duración de un año, desde el 1 de enero al

31 de diciembre de 1988. 11. Con cargo a los gastos del Servicio serán abonados los gastos de desplazamiento que en razón de su trabajo tenga que realizar el seleccio-

La fecha de realización del ejercicio escrito será notificada personalmente a los solicitantes dentro de los cinco días siguientes al de

finalización del plazo de presentación de solicitudes. 13. Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local núm. 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento en Real Decreto 2.233 de 1984.

Ateca, 5 de diciembre de 1987. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

Núm. 78.027 MUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de octubre de 1987, ha aprobado la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Licencia de obras.

Recogida de residuos sólidos.

Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Las modificaciones introducidas en las ordenanzas y tarifas se encuentran expuestas al público para su examen en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones. Entrarán en vigor el 1 de enero de 1988.

Muel, 4 de diciembre de 1987. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 78.028

Don Angel Aso Buil, en representación de Aragonesa de Ferralla, S. A. (ARAFESA), ha solicitado licencia de instalación de una nave para ferralla, con emplazamiento en polígono industrial El Campillo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referncia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 9 de diciembre de 1987. — El alcalde

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.749

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 134 de 1987, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra don José-María Saiz Navarro y doña María del Carmen Salazar Gil, con domicilio, a efectos de notificación, en calle San Ignacio de Loyola, número 8, sexto A, de esta ciudad, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, especialmente hipotecados, de la propiedad de la parte demandada, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación, excepto la parte actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a un tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00

horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1988; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta, y se estará a lo que previene la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en cuanto a la mejora de postura.

Son dichos bienes:

Finca en el término municipal de Zuera (Zaragoza), monte "El Pedregal", que ocupa una extensión aproximada de 10 áreas 10 centiáreas. Constituye la parcela 4, manzana N, de la urbanización Las Lomas del Gállego. Dentro de dicha finca existen un chalet o casa unifamiliar, que ocupa una superficie construida aproximada de 131,17 metros cuadrados, de sólo planta baja, distribuido en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, office, servicios y hall de entrada, destinándose el resto de superficie a jardín o zona verde. Todo ello linda: por el frente, orientado al sur, con calle de la propia urbanización, por la que tiene su entrada; por la izquierda entrando u oeste, fondo o norte y derecha o este, con resto de finca matriz, que constituyen las parcelas 5, 10 y 3 de la manzana N, de la propia urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la parcelación que en su día se determinaría por la compañía mercantil Lomas del Gállego, S. L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1 al tomo 4.030, libro 152 de Zuera, folio 71, finca núm. 9.873. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y

iete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.473

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.762 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Santiago Fraile Gracia y doña Aurora Núñez Baus, se ha acordado librar el presente y su publicación, modificando el anterior edicto de fecha 23 de noviembre pasado, en el sentido de que la segunda y tercera subastas de los bienes en este procedimiento tendrán lugar en las fechas que en el presente se indicarán, con las mismas condiciones que se indicaban en el edicto que se modifica:

La segunda subasta tendrá lugar a las 10.00 horas del día 26 de febrero

de 1988.

La tercera subasta tendrá lugar a las 10.00 horas del día 25 de marzo siguiente.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.813

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 751 de 1987, a instancia de Industrias Lácteas Asturianas, S. A., representada por la procuradora señora Alfaro y siendo demandada Dietéticos Ulta, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Juan Pablo Bonet, 5-11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.a Los bienes no se hallan depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo prôximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un ordenador marca "Honey Well", modelo GE-55. Tasado en 300.000 Desetas.

Una carretilla elevadora, marca "Yale", con elevador hidráulico; en 400.000 pesetas.

Una máquina de etiquetar, marca "Oliver", número M-125-769-66; en 225.000 nesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 72.904

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 653 de 1987-B, promovidos a instancia de don José-Antonio Azuara Hernández, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A., en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José-Antonio Azuara Hernández, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Julio Cristellys Cristellys, contra Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 36.989.451 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.»

(Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.510

Don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos que luego se dirán,

en el que ha recaído la siguiente

«Sentencia número 764. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1987. — El ilustrísimo señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos declarativos de menor cuantía número 422 de 1986-A, seguidos a instancia del Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón, representado por el procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara, asistido del letrado don Clemente Sánchez Garnica Gómez, contra Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, asistido del letrado señor Solchaga y contra el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio García Martínez, declarado en rebeldia,

Antecedentes de hecho..

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que acogiendo la excepción de falta de personalidad en el actor, absolvemos en la instancia a los demandados, imponiendo las costas de este procedimiento al demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.043

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 402 de 1987, a instancia de don Juan Jesús y don José-Cruz Díez Pérez, representados por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don Serviliano Temprano Vega y doña Vicenta García Barrio, con domicilio en calle Violeta Parra, 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Peugeot", mod. 205, a gasóleo, matrícula Z-5817-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 75.786

En el juicio ejecutivo número 1.292 de 1984-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra doña Natividad Galdón López, en reclamación de 270.839 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, el señor juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a la demandada indicada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación a la demandada indicada expido la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 76.435

Por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.035-C de 1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Victoriano J. Postigo Padilla y doña María-Carmen Sabio Puyol, sobre reclamación de 413.704 pesetas de principal y 190,000 pesetas para costas y gastos, el Ilmo. señor magistradojuez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha acordado notificar a don Rafael Jadar Rojo, cuyo domicilio o actual paradero se desconocen, como esposo de la demandada doña María-Carmen Sabio Puyol, la existencia y tramitación de este procedimiento, a los efectos legales oportunos.

Y para que dicha notificación tenga lugar extiendo y firmo la presente cédula de notificación en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil

novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 75.292

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número 299 de 1987-A, instados por doña Clara Fernández Barrero, representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, contra don Ricardo-Delfín Bassola Araujo, que ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 299 de 1987-A, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Clara Fernández Barrero, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu, y asistida del letrado don José-Luis Bel Arbuniés, y de la otra, como demandado, don Ricardo-Delfín Bassola Araujo, mayor de edad, casado y cuyo paradero se desconoce, declarado en situación procesal de rebeldía y habiendo sido parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de doña Clara Fernández Barrero, contra su esposo, don Ricardo-Delfín Bassola Araujo, debo declarar y declaro no haber lugar al divorcio solicitado, absolviendo dicha pretensión al demandado y sin hacer expresa declaración de costas.

Notifiquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Territorial, a presentar ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Ricardo-Delfín Bassola Araujo, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Antonio-Eloy López. - El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 77.483

Don Jesús Villasana Mateo, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 17 de 1986, seguido a instancia de compañía española Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra don José Benavente Ciudad, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 19 de enero de 1988, a las 10.30 horas; el día 12 de febrero siguiente la segunda, a las 10.30 horas, y el día 9 de marzo próximo inmediato la tercera subasta, a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en General Franco, 40, de Ejea de los Cabafleros (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tractor de ruedas, con equipo de aire acondicionado, marca "Cet-Fahr", modelo DX-6-30-EA, núm. de motor 6.757.985, núm. de chasis 7439-0132, matrícula Z-75956-VE. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Un "Land-Rover", matrícula Z-1100-P. Valorado en 750.000 pesetas. Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Jesús Villasana. — La secretaria.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.455

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 481 de 1987, que sobre reclamación de cantidad se tramita a instancia de la compañía mercantil Torre Barajas, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra otros y cualquier persona física o jurídica que en la actualidad sea propietaria de la parcela número 17 de la urbanización Torre Barajas, de Zaragoza, sita en la carretera de Logroño, sin número, y con referencia catastral número 6132017, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha demandada a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a disposición de la demandada expresada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.474

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 114 de 1986, a instancia de Ricardo Navarro Martín, representado por el procurador señor Juste Sánchez, de esta ciudad, contra doña Pilar Blanco Palomino, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (Océano Atlántico, 1, planta o puerta 1), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señorita jueza ha acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, y si así lo verifica dentro de dicho término, se le consideren tres días más para contestar la demanda formulada, entregándole las oportunas copias, al serle notificada la providencia, en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido demandado expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.516

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.395 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza

del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.395 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, RENFE, y en su nombre y representación, con poderes, el procurador señor Poncel, y como denunciada, María-Carmen García Monzón, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Carmen García Monzón, como autora de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en 3.400 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Maria-Carmen García Monzón, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.712

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.202 de 1987, seguido contra Juan-Ramón Barrios Llanos, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 26 de septiembre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Juan-Ramón Barrios Llanos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Ramón Barrios Llanos, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del presente procedimiento. Queden definitivamente en poder de El Corte Inglés los objetos sustraídos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan-Ramón Barrios Llanos, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citacion

Núm. 77.777

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.636 de 1987, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Santiago Cruz Romano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Caspe, número 10, principal A), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12) el día 28 de enero de 1988 y hora de las 10.35, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 73.846

Doña Carmen Díaz Moratilla, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más adelante se hace mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha pronunciado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, los precedentes autos de juicio de desahucio número 445 de 1987, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don César Usón Redrao, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle Obispo Tajón, 3), y de la otra, como demandado, don Andrés Casamián Fandos, vecino de esta capital (calle Berenguer de Bardají, 12, entresuelo izquierda), actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don César Usón Redrao, contra don Andrés Casamián Fandos, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando en consecuencia al demandado don Andrés Casamián Fandos a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, piso entresuelo izquierda de la casa núm. 12 de la calle Berenguer de Bardají, de esta capital, propiedad de la referida demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena igualmente al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero del demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, dentro del plazo de tres días a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, la secretaria. Doy fe. — Carmen Díaz. (Firmada y rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva para remitir al Boletín Oficial de la Provincia, para la notificación en forma al demandado por su ignorado paradero, don Andrés Casamián Fandos, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria en funciones, Carmen Díaz. — Visto bueno: El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 73.847

Doña Carmen Díaz Moratilla, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«El juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, don José-Luis Rodrigo Gálvez, ha pronunciado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1987. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 442 de 1987, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña Isabel Pulido Muñoz, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad (calle Melilla, 16), y de la otra, como demandado, don Marcos Tiscar González, vecino de esta capital (calle Covadonga, 3 y 5, cuarto C), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de doña Isabel Pulido Muñoz, contra don Marcos Tiscar González, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando en consecuencia al demandado don Marcos Tiscar González a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en esta capital (calle Covadonga, 3 y 5, piso cuarto C), propiedad de la referida demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena igualmente al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero del demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, la secretaria. Doy fe. — Carmen Díez. (Firmada y rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Marcos Tiscar González, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria en funciones, Carmen Díaz. — Visto bueno: El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.860

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.852 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el de faltas número 1.852 de 1987, seguido por coacciones, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Manuel Aranda Burrueco, mayor de edad, soltero, en la actualidad en ignorado paradero; denunciante, Africa Gutiérrez Alcántara, mayor de edad, separada, empleada de limpieza, con domicilio en esta ciudad (calle Valle de Torla, número 15), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Aranda Burrueco, como autor responsable de una falta contra las personas por coacciones, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sirva de notificación al denunciado Manuel Aranda Burrueco, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de míl novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 73.268

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de cognición que en ella se cita ha sido dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 345 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de calle Marqués de Ahumada, 26 (con domicilio en la calle reseñada), representada por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida por el letrado don Dionisio Esteban Porras, contra doña Piedad Vicente Pérez (mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, que tuvo su domicilio en calle Marqués de Ahumada, 26, y que en la actualidad se halla en desconocido paradero) y, en su caso, contra herencia yacente o herederos desconocidos, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes..

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la calle Marqués de Ahumada, 26, de Zaragoza, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, contra doña Piedad Vicente Pérez y, en su caso, contra herencia yacente o herederos desconocidos, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados, alternativamente, a que abonen a la actora la suma de 114.986 pesetas, más el 9,5 % desde el 11 de septiembre de 1987, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales a la parte demandada, excluyendo tasas judiciales e impuestos, y por su rebeldía cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Deposítese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña Piedad Vicente Pérez y, en su caso, herencia yacente o herederos desconocidos de la misma, de ignorados domicilio y paradero, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

CALATAYUD

Núm. 77.071

Doña Esperanza de Pedro, jueza del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Hace saber: Que a instancia de don Angel García Esteban, contra sociedad mercantil Melany Internacional, S. A., se siguen ante este Juzgado al número 144 de 1987 actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago, en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Jueza señora De Pedro. — En Calatayud a 27 de noviembre de 1987. — Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón, y conforme se interesa, convóquese a las partes nuevamente a juicio verbal, señalándose al efecto el próximo día 12 de enero, a las 11.00 horas; para la citación de la demandada sociedad mercantil Melany Internacional, S. A., no teniendo el mismo domicilio fijo e ignorándose su paradero, citesele en los estrados del Juzgado, para lo cual expídase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre y a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, apercibiéndole en los mismos de que no compareciendo el día y hora señalados se declarará el desahucio sin más citarla ni oírla.»

Y para que conste y sirva de citación a la demandada sociedad mercantil Melany Internacional, S. A., de la que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a fin de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en Calatayud a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Esperanza de Pedro. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 77.075

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 268 de 1987, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre pasado cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 27 de noviembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público sobre accidente de circulación, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y el letrado don Luis Palazón Lozano, en representación de don Luis-Manuel Velayos Zurdo, no compareciendo doña Stephane Chatenet ni don Richard Muvielle, habiendo sido incoadas estas actuaciones en virtud de atestado de la Guardia Civil, Subsector de Zaragoza, y...

He decidido absolver y absuelvo a doña Stephane Chatenet y a don Luis-Manuel Velayos Zurdo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día de su fecha.)

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a doña Stephane Chatenet, que tuvo su último domicilio en Castelnau (Francia), y a don Richard Muvielle, quien lo tuvo en avenida Constellation, de Tassin, Rhone (Francia), extiendo y firmo el presente en Pina de Ebro a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Jesús Escudero.



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF. P-5.000.000-1

TOTAL

PRECIO

	-		-
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TAKIFAS DE PRECIOS VIGENTES.			5 704
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8